



ACTA DE INICIO

ORDEN DE COMPRA No:	ORDEN DE COMPRA No. 80138
TIPO DE CONTRATO:	Compra Venta y/o suministro
OBJETO:	Contratar la compra y recarga de extintores y compra de sus elementos complementarios para la Dirección General del SENA.
VALOR:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 8.435.638,64)
PROVEEDOR:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
NIT:	900.353.659-2
REPRESENTANTE LEGAL:	Maria Teresa Aconcha De Gomez
SUPERVISOR DESIGNADO:	Hector Javier Guevara
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
LUGAR DE EJECUCION:	Para efectos legales, el domicilio de la Orden de Compra será la ciudad de Bogotá D.C. La ejecución corresponderá con el alcance indicado en el evento de cotización. CALLE 57 # 8-69 DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA- BOGOTÁ D.C.

En la ciudad de Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de diciembre de 2021, entre los suscritos WILSON JAVIER ROJAS MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.542.826 de Bogotá D.C, en calidad de Ordenador del Gasto por el SENA, y por la otra Maria Teresa Aconcha De Gomez identificada con cédula de ciudadanía No. 40.913.012 de Riohacha, en calidad de representante legal de JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S con NIT. 900.353.659-2, EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra No. 80139 de 2021, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal:

RP	Fecha	Valor
670521	24/11/2021	8.435.638,64

Fecha de aprobación de las garantías:

Aseguradora	Fecha de emisión	Fecha de aprobación SENA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	22/11/2021	25/11/2021

El Acuerdo Marco - CCE-197-AMP-2021 Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, en su cláusula 18 especifica las dos (2) pólizas de cumplimiento exigibles al proveedor:

18.2. Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras:



Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla.

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

Fecha de inicio: 3/12/2021.

Fecha de terminación: 31/12/2021.

De acuerdo con las condiciones y obligaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el proveedor deberá entregar al SENA los extintores de repuesto mientras se realiza la recarga de los que son objeto de esta orden de compra los cuales se devuelven al proveedor cuando se entreguen recargados los extintores, una vez se complete este proceso, se generara un recibido a satisfacción de parte de la entidad y se procederá a conciliar, a aprobar y generar la factura para el pago, si se presenta alguna novedad, el proveedor deberá darle solución dentro de los términos del Acuerdo Marco de Precios,



adicionalmente se debe coordinar entre las partes como se realizarán las capacitaciones del anexo 5 del AMP como se muetsra en la tabla a continuación:

Tabla 1 Capacitaciones Categoría uno (1)

Capacitaciones Acuerdo marco Elementos para Emergencias Categoría uno (1), Segmentos uno (1) y dos (2)			
Capacitación	Temas mínimos de la capacitación	Duración	Dirigida a
Inspección de los extintores	(i) Que es una inspección, (ii) importancia de inspeccionar los Extintores, (iii) partes del Extintor, (iv) que se debe inspeccionar al Extintor ; y (v) cada cuanto se debe hacer la inspección de los Extintores.	Tiempo mínimo de 40 minutos	Esta capacitación como mínimo se debe dictar a los integrantes de la brigada de emergencias y a la persona encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Que es el fuego	(i) Que es y como se forma el fuego, (ii) triángulo del fuego y (iii) clases de fuego.	Tiempo mínimo de 40 minutos	Esta capacitación como mínimo se debe dictar a los integrantes de la brigada de emergencias y a la persona encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Tipos de extintores según cada tipo de fuego	(i) Tipos de extintores según las clases de fuego.	Tiempo mínimo de 60 minutos	Esta capacitación como mínimo se debe dictar a los integrantes de la brigada de emergencias y a la persona encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Uso y manejo de los extintores	(i) Uso correcto del extintor.	Tiempo mínimo de 60 minutos	Esta capacitación como mínimo se debe dictar a los integrantes de la brigada de emergencias y a la persona encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Control del fuego	(i) Técnicas de control del fuego.	Tiempo mínimo de 60 minutos	Esta capacitación como mínimo se debe dictar a los integrantes de la brigada de emergencias y a la persona encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Por ultimo, se deben presentar todos los documentos que se generen de la disposición final del polvo que se va a cambiar, además de las condiciones y obligaciones de las partes estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios y los estudios previos que sportan esta ordne de compra.

El alcance de esta Orden de Compra esta compuesta por los siguientes elementos y las direcciones correspondientes:

SEDE	DIRECCION	TIPO DE ELEMENTO	CANTIDAD A REQUERIR
DIRECCION GENERAL	CALLE 57 # 8 - 69	Extintor de CO2 de 15 libras	4
		Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	118
		Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones	21
		Recarga Extintor Polvo Químico Seco Clase ABC Tipo Robot de 150 Libras	5
CASA LA MERCED	KR 7 # 34-50	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	7
ESCUELA NACIONAL DE INSTRUCTORES	KR 17 # 39A-30	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	5
ARCHIVO CENTRAL SAN ANTONIO	KR 18A # 2-18 SUR	Recarga Extintor Polvo Químico Seco Clase ABC Tipo Robot de 150 Libras	1
TECNOPARQUE	CALLE 54 # 10 - 39	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	8
		Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	2
TOTAL			171



SEDE	DIRECCION	TIPO DE ELEMENTO	CANTIDAD A REQUERIR
DIRECCION GENERAL	CALLE 57 # 8 - 69	Aviso o señalización del Extintor	13
		Soporte de piso tipo pedestal para Extintor 10lb	2
TOTAL			15

Una vez se cumplan las entregas y el apoyo a la supervisión del SENA reciba los soportes de recibido a satisfacción de parte de todos los almacenes de las diferentes sedes que hacen parte de esta Orden de Compra, se solicitará la presentación de la factura, la cual será remitida por la plataforma Olimpia a nombre del supervisor Hector Javier Guevara con el correo higuevara@sena.edu.co y cargarla a la plataforma de Colombia Compra Eficiente y se procederá a realizar el proceso de pagos.

Por último, se comparte los datos del apoyo a la supervisión de parte del SENA, quien está encargado de hacer el seguimiento al cumplimiento de las condiciones de esta Orden de Compra y a su vez trabajar conjuntamente con el proveedor a que el desarrollo de la misma sea de manera óptima:

Felipe Sanín Echeverry, celular: 3006685408, correo electrónico: fsanin@sena.edu.co

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

WILSON JAVIER ROJAS MORENO
Director Administrativo y Financiero SENA
Ordenador del Gasto

Maria Teresa Aconcha De Gomez
Representante Legal JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

HECTRO JAVIER GUEVARA PEÑALOZA
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA No. 80138 DE 2021

Documentos Adjuntos

1. Circular SENA No: 3-2021-000130, actualización Protocolo de bioseguridad SENA
2. Circular SENA No.3-2021-000055, lineamientos recepción facturación electrónica proveedores SENA